

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2014

VISTO:

La Nota Nº 968/14 emitida por la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2014;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de actas de examen sin notas;

QUE estas Actas de Examen tiene un número de folio generado para la realización de este acto académico;

QUE los exámenes no se han tomado por la ausencia del Tribunal Evaluador, permaneciendo a la fecha dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE la Sra. Secretaria Académica considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guarani es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

QUE por Nota Nº 393/14 de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios eleva el detalle de las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2014, que no fueron tomadas por ausencia del tribunal evaluador, las cuales poseen Actas generadas con su correspondiente número y libro asignado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

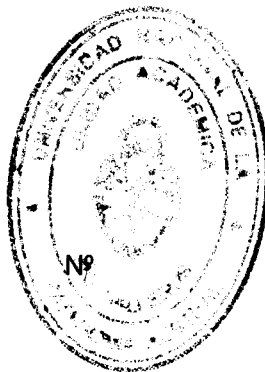
POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN de las Actas de Exámenes sin notas, correspondientes a las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2014, según se detalla en el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




MR. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

509

ANEXO

ACTA	CODIGO	AÑO	TURNO	FECHA	ASIGNATURA
RG00411172	0008	2014	SEPTIEMBRE 2014	29/09/2014	Herramientas de Informática
RG04614168	0008	2014	SEPTIEMBRE 2014	29/09/2014	Herramientas de Informática
RG04614169	0008	2014	SEPTIEMBRE 2014	29/09/2014	Herramientas de Informática
RG91806180	0008	2014	SEPTIEMBRE 2014	29/09/2014	Herramientas de Informática
RG02326066	0393	2014	SEPTIEMBRE 2014	25/09/2014	Estadística y Diseño Experimental
RG02326067	0413	2014	SEPTIEMBRE 2014	25/09/2014	Forrajes
RG00113092	1019	2014	SEPTIEMBRE 2014	25/09/2014	Literatura de Masas
RG91806166	1019	2014	SEPTIEMBRE 2014	25/09/2014	Literatura de Masas
RG00113098	1025	2014	SEPTIEMBRE 2014	30/09/2014	Literatura Francesa
RG00113096	1031	2014	SEPTIEMBRE 2014	25/09/2014	Lingüística II
RG07410012	1145	2014	SEPTIEMBRE 2014	29/09/2014	Nivel de Ofimática
RG91207100	1145	2014	SEPTIEMBRE 2014	29/09/2014	Nivel de Ofimática
RG91318176	1145	2014	SEPTIEMBRE 2014	29/09/2014	Nivel de Ofimática
RG91404194	1145	2014	SEPTIEMBRE 2014	29/09/2014	Nivel de Ofimática
RG06402108	1257	2014	SEPTIEMBRE 2014	25/09/2014	Biogeografía
RG06402109	1262	2014	SEPTIEMBRE 2014	25/09/2014	Climatología
RG00113099	1267	2014	SEPTIEMBRE 2014	02/10/2014	Didáctica Especial
RG91806174	1377	2014	SEPTIEMBRE 2014	26/09/2014	Semiótica
RG91806176	1392	2014	SEPTIEMBRE 2014	26/09/2014	Opinión Pública
RG06904079	1626	2014	SEPTIEMBRE 2014	26/09/2014	Tecnología de la Electricidad y Servicios Auxiliares (TESA)
RG07410019	1808	2014	SEPTIEMBRE 2014	29/09/2014	El Derecho y la Conformación de las Instituciones
RG07603134	1840	2014	SEPTIEMBRE 2014	29/09/2014	Prácticas Asistenciales y Preventivas II
RG07603138	1847	2014	SEPTIEMBRE 2014	30/09/2014	Seminario I: Trastornos Crónicos y Degenerativos

